

ENTREVISTA

“LA FINALIDAD INMEDIATA DEL OECT ES ORIENTAR LAS POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”



Mª VICTORIA DE LA ORDEN RIVERA

COORDINADORA DE INFORMACIÓN Y OBSERVATORIO ESTATAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

MIQUEL RAMS HERNANDO

MC MUTUAL

mrms@mc-mutual.com

EL OBSERVATORIO ESTATAL DE CONDICIONES DE TRABAJO (OECT), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, TIENE COMO MISIÓN RECOPIRAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. PARA CONOCER SUS ACTIVIDADES Y EN QUÉ PROYECTOS ESTÁN TRABAJANDO HEMOS ENTREVISTADO A Mª VICTORIA DE LA ORDEN RIVERA, COORDINADORA DE INFORMACIÓN Y OBSERVATORIO ESTATAL DE CONDICIONES DE TRABAJO.

¿Qué es el OECT?

El OECT es un sistema de información desarrollado por el INSHT, por lo tanto es un sistema público de información del Estado en el tema de condiciones de trabajo. Este sistema de información cuenta, como no puede ser de otra manera en la actualidad, con una página Web oficial en la que se publica la información que recopilamos y generamos, intentando ser un punto de difusión permanente de los conocimientos relativos a condiciones de trabajo.

¿Por qué se crea?

Tradicionalmente en el INSHT ya se trabajaba en el modelo de un sistema de información sobre condiciones de trabajo. Con la aprobación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, queda plasmada de forma expresa la necesidad de información precisa y actualizada. Esta necesidad queda cubierta con la creación

del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

EL OECT RECOGE 102 INDICADORES AGRUPADOS EN CUATRO ÁREAS:

- CONTEXTO SOCIOECONÓMICO
- CONDICIONES DE TRABAJO
- GESTIÓN Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS
- DAÑOS A LA SALUD

¿Qué objetivos tiene marcados?

Los sistemas de información, en materia de prevención de riesgos laborales, deben concebirse para facilitar la gestión de los datos obtenidos con el fin de proporcionar la información necesaria para definir, adoptar y evaluar las políticas públicas de prevención de riesgos laborales. Por tanto, debemos ser capaces de obtener información de calidad sobre condiciones de tra-

bajo y siniestralidad laboral que nos permita conseguir estos objetivos, así como difundir esta información.

¿Qué actividades realiza?

Las actividades fundamentales del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo son: la identificación de fuentes de datos fiables y actualizadas, el diseño de indicadores confeccionados a partir de los datos disponibles, el análisis de la información documental recopilada y de los indicadores elaborados y el desarrollo de productos de difusión.

¿Qué indicadores utiliza el OECT para sus estudios?

Los indicadores del Observatorio son datos estadísticos, porcentajes, tasas, razones, etc. que sintetizan la información proporcionada por diversos parámetros o variables que retratan la realidad que se quiere observar. En el momento actual, el Observatorio recoge 102 indicadores agrupados en cuatro áreas de interés: contexto socioeconómico, condiciones de trabajo, gestión y actividades preventivas, y daños a la salud, cubriendo de forma amplia las principales necesidades de información en materia de seguridad y salud laboral.

¿De dónde obtiene el OECT la información para su posterior análisis?

Principalmente de fuentes de datos que cumplen las siguientes características: ser fiables, proceder de organismos de reconocido prestigio y calidad, estar claramente definidas, tener cierta periodicidad y continuidad con el fin de seguir una evolución temporal de la información y ofrecer datos de ámbito nacional. En la actualidad cuenta con información procedente de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo llevada a cabo por el INSHT. Asimismo, la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo e Inmigración proporciona datos de accidentes de trabajo y en-

fermedades profesionales, y por último se incluyen algunos datos de interés facilitados por el INE procedente de la Encuesta de Población Activa. Este proceso de obtención de información es continuo, y la intención es seguir incorporando otras fuentes de datos de gran interés.

“EL OECT CUENTA CON LA INFORMACIÓN PROCEDENTE DE: ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Y DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PROCEDENTES DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA”

¿Qué fines tendrá la información que obtenga el OECT?

La finalidad inmediata de la información obtenida es orientar las políticas de intervención en prevención de riesgos laborales. Sin embargo, el sistema es potente y flexible, de manera que satisface las necesidades de usuarios muy diversos, contribuyendo a la difusión del conocimiento en salud laboral.

¿Qué información facilitará el OECT y a quién irá dirigida?

La información que se recoge debe ser de utilidad e interés para los estamentos con poder de decisión. Irá destinada a los responsables institucionales que tienen entre sus competencias el diseño e implantación de

las políticas y estrategias necesarias para la mejora de las condiciones de trabajo y siniestralidad laboral, así como a los agentes sociales y a organizaciones sindicales y empresariales, también implicados en el desarrollo de estas políticas. Pero además el diseño del sistema y la forma de presentación de la información está pensada para que tenga utilidad también en el campo de los investigadores y profesionales de la prevención: universidades, servicios de prevención, colegios y asociaciones profesionales etc. Asimismo, este instrumento es también adecuado para su utilización por parte de los medios de comunicación y de la sociedad en general.

¿Cómo transmitirá la información que emane de los estudios que realice?

La transmisión de la información se realiza por medio de la página Web del Observatorio. Esta vía nos permite tener un gran alcance, realizar una actualización de contenidos muy frecuente y dar servicio a un público muy diverso.

¿Cómo valora la evolución de la siniestralidad como indicador específico del grado de implantación de la prevención de riesgos laborales?

La evolución de la siniestralidad laboral es sin duda un indicador de efecto que refleja las peores consecuencias de las deficientes condiciones de trabajo. Sin embargo, no es el único posible, y su utilización conjunta con otros indicadores recogidos en nuestro sistema de información permitirá valorar de una forma más amplia las consecuencias reales de las actuaciones realizadas en materia de prevención de riesgos laborales.

